

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tira: c. 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Miércoles 23 de Septiembre de 1981

Nc. 214

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	Pág. 2001
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Acuerdos de Declaración de Ausencia	2010
Marcas de Fábrica	2012
Renovaciones de Marcas	2013
SECCION JUDICIAL	
Remates	2015
Titulos Supletorios	2016
Citación	2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 5846 — R/F 0484754 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 270, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Fisico-Matematicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Antonio Rios Pérez* natural de Diria, Departamento de Granada República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Fisico-Matematicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Ju-

nio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 3 de Junio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5847 — R/F 0403084 — ₡ 100.00
Comp. R/F 0484766 — ₡ 25.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 96, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Orlando José Gallegos López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5849 — R/F 0484764 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 56, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Cuanto:

Otto Aldana Centeno, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Cuanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 25 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5856 — R/F 0484759 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 74, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Frank Amedey Saunders Moody*, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo en Electromecánica para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 3 de Junio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5857 — R/F 0455448 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 8, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Juan Manuel Navarro Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de Agosto de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5863 — R/F 0484752 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 97, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Modesto López Urbina*, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya República de Nicaragua, ha aprobado en La Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 14 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5865 — R/F 0483491 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 223, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Ovidio Petronio Cajina Borge*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 7 de Abril de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5867 — R/F 0484784 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 201, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Mauricio José Matta Urbina*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *S. Villagra Gutiérrez*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 25 de mayo de 1981.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5868 — R/F 0484783 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 231, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Miguel Angel Urbina Bravo*, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *S. Villagra Gutiérrez*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 3 de Junio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5869 — R/F 0484782 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 105, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Francisco Javier García Romano*, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta. El Rector de la Universidad *M. Fiallos*. El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 17 de Diciembre de 1980. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5870 — R/F 0484781 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 205, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Noe Sucre Méndez Duarte*, natural de Rivas Departamento de Rivas República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *S. Villagra Gutiérrez*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 25 de Mayo de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5872 — R/F 0455810 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 258, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Nidya Pastora Salazar Moreno ha cum-

plido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 5894 — R/F 0487763 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 184, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Lyliam Ana Suárez Mattez* natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *Helio Montenegro C.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de mayo de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 5900 — R/F 0487757 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 338, tomo III del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Margarita de Jesús García Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 25 de agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 5901 — R/F 0487756 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 98, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Denis Miguel Angel Romero Delgado* natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 2 de septiembre de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Rcg. No. 5992 — R/F 0487755 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 99, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Denis Miguel Angel Romero Delgado* natural de León, Departamento de León República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 2 de septiembre de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 5903 — R/F 0455680 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 70, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Nchemi Marbell García Fuentes* natural de Nandasmo, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Eje-

cutiva Bilingüe para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 6 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 5876 — R/F 0413171 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 12, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Carlos Mauricio Zúniga García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 25 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5881 — R/F 0484791 — C\$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 113, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Róger Hernández Lazo**, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ad-

ministración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 24 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5882 — R/F 0412588 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 332, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Wigberto Bayardo Reyes Traña, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5883 — R/F 0455659 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 216, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rosa Urania Mercado Téllez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rec-

tor de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 20 de julio de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5885 — R/F 0484800 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 7, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Eugenio Alberto Reyes Romero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 30, de julio de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5888 — R/F 0484797 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 20, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Noel Ernesto Prado Velásquez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 4 de agosto de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5884 — R/F 0487751 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 186, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Centro de Ciencias Comerciales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Nidia Antonia Toruño Ramírez**, natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en el Centro de Ciencias Comerciales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 3 de julio de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5890 — R/F 0484795 — ₡ 100.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 92, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Jorge Antonio Padilla Padilla, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de julio de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5892 — R/F 516226 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 31, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Teobaldo Cruz Arosteguí, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 30 de julio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5910 — R/F 0487787 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UAN,

Certifica:

Que a la página 282, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **José Antonio Rodríguez García**, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de junio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5921 — R/F 0487776 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 59, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

El Señor **William José Gaitan Vivas** natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos.** — El Secretario General **Denis Martínez C."**

Es conforme. León, doce de Abril de 1980. **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 5922 — R/F 0487775 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 211, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **José Efraín Morales Maldonado** natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta. — El

Rector de la Universidad **M. Fallos**. — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**”

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5923 — R/F 0487774 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 67, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Mario Antonio Genet Barberena** natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudio Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. — El Secretario General **Denis Martínez C.**”

Es conforme. León, 17 de Abril de 1980. **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 5924 — R/F 0487773 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 72, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Brígido Francisco Alvarez Delgado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El

Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**”

Es conforme. León, 14 de Agosto de 1981. **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5925 — R/F 0487772 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 47, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Edgardo Paladino Torres ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**”

Es conforme. León, 4 de Agosto de 1981. **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5926 — /F 0487770 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 131, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Yelba Gilda Balmaceda Vivas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**”

Es conforme. León, 5 de Septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5927 — R/F 0487769 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 91, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Ester María Guardado Melendez** natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Administrativas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 6 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ACUERDOS DE DECLARACION DE AUSENCIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Cincuenta y Dos

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto Faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si el señor Luis Ismael Campos Buitrago, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la ausencia por más de seis meses conse-

cutivos del señor Luis Ismael Campos Buitrago, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad del señor Luis Ismael Campos Buitrago, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Ernesto Castillo M.**, Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Cincuenta y Trés

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto Faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si el señor Oscar Campos Buitrago, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos del señor Oscar Campos Buitrago, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad del señor Oscar Campos Buitrago, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Ernesto Castillo M.**, Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Cincuenta y Cinco

El Ministerio de Justicia en uso de las fa-

cultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto Faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si la señora Magedla Campos Buitrago, se encontraba en tal situación para lo cual se dirigió a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de la señora Magedla Campos Buitrago, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la señora Magedla Campos Buitrago, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Ernesto Castillo M.**, Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Cincuenta y Seis

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto Faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si el señor Constantino Campos Martínez, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la

ausencia por más de seis meses consecutivos del señor Constantino Campos Martínez, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad del señor Constantino Campos Martínez, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Ernesto Castillo M.**, Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Cincuenta y Siete

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto Faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si la señora Luz Marina Campos Buitrago de Martínez, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de la señora Luz Marina Campos Buitrago de Martínez, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la señora Luz Marina Campos Buitrago de Martínez, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Ernesto Castillo M.**, Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Cincuenta y Ocho

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por tanto:

- 1) El artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si el señor Constantino Campos Páiz, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos del señor Constantino Campos Páiz, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones del señor Constantino Campos Páiz, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Ernesto Castillo M., Ministro de Justicia.

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5289 — R/F 0478335 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera-P, apoderado Anasco GmbH, Alemana, solicita registro marca fábrica:
"LACALUT"

Clase 5
Presentada: 23 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5290 — R/F 0478336 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Mars, Incorporated, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"REVELS"
Clase 30
Presentada: 23 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5291 — R/F 0478337 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Vereinigte Edeltahlwerke Aktiengesellschaft, (Vew), Austria, solicita registro marca fábrica:
"BOEHLER"

Clase 7
Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5292 — R/F 0478338 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso, Rhone-Poulenc Agrochimie, Francesa, solicita registro marca fábrica:

"ASULOX"
Clase 5
Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5293 — R/F 0478340 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Rhone-Poulenc Agrochimie, Francesa, solicita registro marca fábrica:

"BEMOL"
Clase 5
Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5294 — R/F 0478341 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Southwestern Petroleum Corporation, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"SWEPCO"
Clase 19
Presentada: 8 Julio de 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5295 — R/F 0478342 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Rhone-Poulenc Industries, Francesa, solicita registro marca fábrica:

"DIASECTRAI"
Clase 5
Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5296 — R/F 0478343 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Serono Argentina Sociedad Anónima, Argentina, solicita registro marca fábrica:

"SERONO"
Clase 5
Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5297 — R/F 0478344 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Serono Argentina Sociedad Anónima, Argentina, solicita registro marca fábrica:

"PROFASI"
Clase 5

Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5298 — R/F 0478345 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Serono Sociedad Anónima, Argentina, solicita registro marca fábrica:

"PERGONAL"

Clase 5
Presentada: 24 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5299 — R/F 0478346 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"RASSEGNA"

Clase 16
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5300 — R/F 0478347 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Biochemie Gesellschaft m.b.h., Austria, solicita registro marca fábrica:

"SUPLINA"

Clase 5
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5301 — R/F 0478348 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co, Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"INDOSMOS"

Clase 5
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5302 — R/F 0478349 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co, Inc, Estadounidense, registro marca fábrica:

"LACRISERT"

Clase 5
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5303 — R/F 0478350 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co, Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"INSTASET"

Clase 5
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5317 — R/F 0478801: — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera-P. apoderado Mars. Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BANJO"

Clase: 30.
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5318 — R/F 0478802 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado General Motors Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"CAVALIER"

Clase: 12.
Presentada: 8 Julio 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5319 — R/F 0478803 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Dr. Karl Thomae GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"SEKRETOVIT"

Clase: 5.
Presentada: 17 Junio 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5283 — R/F 0477744 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor oficioso Dispersa Ag, (DISPERSA SA.) Dispersa Ltd., Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica;

"OCULOTON" No. 23.257
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5284 — R/F 0477745 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor oficioso, Dispersa Ag., DISPERSA S. A. Dispersa Ltd., Suiza, Solicita Renovación Marca Fábrica;

"OCULOSAN" No. 23.256
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5285 — R/F 0477746 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor oficioso Abbott Laboratories Estadounidense, solicita renovación Marca Fábrica;

"GLUCALCE" No. 6.489
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5333 — R/F 0478817 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Gte International Incorporated, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"CUBOMAGICO" No. (23,228)
Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5334 — R/F 0478818 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Imperial Chemical Industries Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"BERELEX" No. (10,840)
Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5335 — R/F 0478819 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado A. Natterman & Cie. CMBH., Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"GERIONAT" No.(24,185)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5336 — R/F 0478820 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado A. Nattermann & Cie, GMBH., solicita renovación marca fábrica:

"BOLAX" No.(24,184)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5337 — R/F 0478822 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"NEMBUTAL" No.(3,607)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, cinco agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5338 — R/F 0478823 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Winthrop, Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"FisoAC" No.(10,917)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5339 — R/F 0478821 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"METAPHEN" No.(3,579)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, cinco agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5340 — R/F 0478824 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Winthrop Products Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ALVODINE" No.(10,932)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5341 — R/F 0478825 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Winthrop Products Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"COPLEX" No.(24,054)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5342 — R/F 0478826 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Sandoz, S.A, Suiza, solicita renovación marca fábrica:

"INTESTOPAN"

No.(10,993)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5343 — R/F 0478827 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Sandoz, S.A, Suiza, solicita renovación marca fábrica:

"DESERIL" No.(10,991)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5320 — R/F 0478804 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"EMIGEN" No. 24,685

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5321 — R/F 0478805 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"EMULSOGEN" No. 24,687

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5322 — R/F 0478806 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"MELUDERM" No. 24,657

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5323 — R/F 0478807 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"MEDIALAN" No. 24621

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5324 — R/F 0478808 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"TRESPAPHAN" No. 24,540

Clase: 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5325 — R/F 0478809 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"VELUSTROL" No. 24,686

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5326 — R/F 0478810 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

- "EGANAL" No. 24,651
Clase: 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5327 — R/F 0478811 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado American Home Products, Inc., estadounidense solicita Renovación marca fábrica:
"VIPICIL" No. 24,108
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5328 — R/F 0478812 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado American Home Products Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"NORDETTE" No. 23,928
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5329 — R/F 0478813 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado American Home Products, Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"MUCAINE" No. 10,975
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5330 — R/F 0478814 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado American Home Products, Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"MELBAMIN" No. 11,026
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5331 — R/F 0478815 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado American Home Products Inc., solicita Renovación marca fábrica:
"ARTESIC" No. 11,363
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5332 — R/F 0478816 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Chrysler Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"DODGE" No. 3,527
Clase: 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5281 — R/F 0477740 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Dr. Carl Hahn Kommanditgesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:
"O. B." No. 10,931
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua veintiocho julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2
- Reg. No. 5282 — R/F 0477742 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Coca-Cola Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"LA CHISPA DE LA VIDA" No. (24,113)
Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 5282-A — R/F 0477743 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Coca-Cola Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"TAT" No. (23.893)
Clase (32)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5948 — R/F 0489752 — Valor ₡ 600.00

Tres tarde, veintinueve de Septiembre, corriente año, local este Juzgado venderse al martillo y subastarse artículos siguientes: prensa hidráulica, caladora, dobladora, máquina de hacer acoples, mesa de soldar, compresor, tubos mangueras, láminas, equipo de oxi-acetileno, manómetros, máquinas de escribir, escritorios, archivadoras, calculadoras, sillas, aire acondicionado, teléfono, juegos de llaves, juego de copas, martillos, tenazas, tropanos desvidriador, tijeras, extractores, escuadra, cinta para meter anillos con llave, ganchos, para regular dirección, pistolas de tiempo, compresímetros, calibradores, desarmadores, cortadores de alambre, machuelas, cepillos de alambres, mazos, equipo alineadores de luces, analizadores alineador de direcciones, taladros, punzones, tacómetros, manerales, estetoscopio, aceiteras, limatones, torno para campana, gatas, pistola de tiempo balanceadores de llantas, soldadores, lote urbano y mejoras, en la ciudad de León, lindante: Norte, carretera en medio fundeci; Sur, Gasolinera Shell, Este, cause de agua fluvial enmedio, terreno de Despasa; Oeste, Fabio Icaza; Extensión Superficial: 4,386.9 Varas cuadradas Mejoras Construcción, 40 varas de frente x 40 varas de fondo, techo Nicalit, divisiones de Plywood, granulado cemento, ventanales de vidrio, patio adoquinado. Inscrito con el No. 36267, asiento 1, folios 257-260, Tomo 616, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de León.

Bienes pueden verse, Km. 89 carretera León. — Managua.

Base: ₡ 387,208.00 Muebles. ₡ 719,990.66 Inmueble.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, a Mayorga Hidalgo & Cía. Limitada, David Mayorga Mairena, Gloria Hidalgo de Mayorga.

Managua, once de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil de Distrito Departamento de Managua. 3 3

Reg. No. 5944 — R/F 0487790 — Valor ₡ 300.00

Diez de la mañana del día treinta de septiembre del corriente año, subastarse venta al martillo este juzgado los bienes que detallo a continuación:

1) Yate pequeño marca Piranha de 23' de fibra de vidrio de 260 hp. con 2 motores Volvo-Penta, 270 silen flow, con trailer; 2) Lancha marca Glastron de 17 pulgadas fibra de vidrio, motor 115 hp. marca Johnson con trailer; 3) Camioneta Pick-Up marca Chevrolet Silverado, modelo 78, doble tracción; 4) Trailer Agra 2, marca Fruehauf de 40 pulgadas, modelo 1973; 5) Trailer Agra 6 marca Fruehauf de 40 pulgadas; 6) Furgon refrigerado marca Reliance de 20' y 6 pulgadas, regular estado.

Verse Oficina Shell Nicaragua, S.A., esta ciudad, cuesta del plomo.

Base: Quinientos Catorce Mil Novecientos Córdoba.

Ejecuta: "Compañía Química Nicaragüense, S.A."

A: José Argüello Cardenal.

Oyense posturas estricto contado.

Managua, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Max Francisco López López Secretario Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5891 — R/F 0484792 — Valor C\$ 150.00

Diez de la mañana del nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Local de este juzgado; substarse "Motonave Theta estructura hierro; sistema refrigeración; capacidad quinientas toneladas; 176 pies largo, 28 ancho 17 calado.

Ejecuta: Carlos Aguilar y Nuke Kec Chin a Marine Exploration.

Precio Base Dos Millones de Córdoba.

Dado Juzgado Civil de Distrito. — Bluefields a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Vida Benavente Prieto.

3 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 5991 — R/F 516632 — Valor C\$ 75.00

Rosa Reyes Corea, solicita supletorio rústico Paz Centro lindante: Norte, Juan Corea; Sur, Luz Reyes; Este, Alicia Blanco; Oeste, Justo García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, dieciséis Julio mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Secretario.

3 1

Reg. No. 5992 — R/F 516325 — Valor C\$ 75.00

Francisca Corea Saravia, solicita Supletorio urbano. Paz Centro, lindante: Norte, Gregorio Ponce; Sur, Lucas Mejía, otros. Oriente, Betania; Poniente, Honorio Narvaez.

Opóngansc.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintitres Marzo mil novecientos ochentiuño. — Carlos Berrios Delgado, Secretario.

3 1

Reg. No. 5993 — R/F 516326 — Valor C\$ 75.00

Norma Corea de Mayorga, solicita Supletorio urbano Paz Centro, lindante: Norte, Luz Reyes; Sur, Hermanos Reyes; Oriente, Betania; Poniente, Honorio Narvaez.

Opóngansc.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintitres Marzo mil novecientos ochentiuño. — Carlos Berrios Delgado, Secretario.

3 1

Reg. No. 5933 — R/F 0445351 — Valor C\$ 75.00

Felicia Castillo de Arauz solicita supletorio rústica veinte manzanas, Boaco. Oriente, Mercedes Sánchez; Poniente, Amanda Pastora; Norte, Aguinal Picado; Sur, Felicia Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, once septiembre mil novecientos ochentiuño. — Humberto Moriga B. Secretario.

3 1

Reg. No. 6013 — R/F 0455690 — Valor C\$ 75.00

Teófilo Ramírez Barrera, solicita Supletorio urbano Sauce. Linderos: Norte, Calle enmedio; Sur, Antigua casa comando; Oriente, Nicolasa Barreda; Poniente, Sonia Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León. — Uno Septiembre

mil novecientos ochentiuño. — Cristóbal Rivera, Secretario.

3 1

Reg. No. 6014 — R/F 0455689 — Valor C\$ 75.00

Bertilda Roque Luna, solicita Supletorio urbano Sauce. Linderos: Norte, Manuela Rugama; Sur, Andrés Rodríguez; Oriente, Lucía Martínez; Poniente, Simona Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León. — Uno Septiembre mil novecientos ochentiuño. — Cristóbal Rivera, Secretario.

3 1

Reg. No. 6016 — R/F 0445623 — Valor C\$ 150.00

Graciela García Ordeñana, solicita Título Supletorio, finca rústica veinte manzanas Comarca "La Cruz" jurisdicción Teustepe, éste Departamento, Oriente, Tarcilo Urbina, Poniente, camino real, Norte, Timotea Rodríguez, Sur, Jerónimo Valle, Quien tenga derecho Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, cinco Septiembre mil novecientos ochentiuño. — J. Guzmán G., Secretario.

3 1

Reg. No. 6017 — R/F 0455910 — Valor C\$ 75.00

Emilio Paulino Ferrino Rojas, solicita Título Supletorio Rústico Sauce. Lindante: Norte, Trinidad Tercero; Sur y Oeste, Saturnino Ferrufino; Este, José Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León. — Veintisiete Agosto mil novecientos ochentiuño. — Cristóbal Rivera, Secretario.

Reg. No. 6020 — R/F 0496005 — Valor C\$ 150.00

Favio Jesús Centeno Sequeira, solicita Título Supletorio, predio Rural, Rama. Lindado: Norte, Terreno de Juan Martínez; Sur, Propiedad de Secundino Gadea; Este, Finca de Santos Solís Urbina; Oeste, Ismael López.

Interesado opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Rama, a los once días de Septiembre de mil novecientos ochentiuño. — Silbestre J. Balmaceda C. Secretario.

3 1

Reg. No. 6022 — R/F 0496028 — Valor C\$ 150.00

Esperanza Mairena Laguna, solicita Título Supletorio predio urbano, ubicado en el Puerto de la Esperanza, Zelaya. Lindado: Norte, Calle pública; Sur, casa y terreno de José Sandoval; Este, Calle pública y Oeste casa y terreno de Francisco Acevedo.

Interesado opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, el Rama el día once de Septiembre de mil novecientos ochentiuño. — Silbestre J. Balmaceda C., Secretario.

3 1

Citación

Reg. No. 6021 — R/F 0496006 — Valor C\$ 75.00

Se cita a los socios de la popular de Textiles S. A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día nueve de Octubre del corriente año, a las 6 P.M. en el local de sesiones de la sociedad. — Motivo de la Junta:

1°—Elección de Directiva

2°—Presentación de Balances a Junio de este año, para su Discusión y Aprobación

3°—Generalidades sobre la Administración futura y estudio de los nuevos decretos, que en forma alguna afectan a la sociedad.

Ricardo Shibles S., Secretario.

1